



Auditoría Interna

26 de setiembre del 2025
CARTA-MAG-DM-AI-0203-2025

Ingeniero
Luis Fernando Vargas Pérez,
Viceministro Técnico.

Ingeniera
Karla Mena Soto,
Directora Extensión Agropecuaria.

Asunto: Remisión de Informe Final MAG-AI-INF-04-2025 “Auditoría de carácter especial sobre la gestión de emergencias agropecuarias en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.”

Estimado señor y señora:

Para su conocimiento y atención, se remite el informe Final: MAG-AI-INF-04-2025, con los resultados del estudio denominado “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”.

Con el fin de asesorar a su instancia, se informa que se cumple con lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292, en el Capítulo IV, Sección IV, establece con relación a los informes de Auditoría Interna:

Artículo 36. —Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados.

La Administración en este caso Dirección de Extensión Agropecuaria, después de la presentación del informe día 22 de setiembre del 2025, se le brindo un plazo de 3 días hábiles para presentar observaciones o descargos a dicho informe, para lo



Auditoría Interna

cual no se presentan dichas observaciones o descargos, por lo que esta Auditoría remite el informe final N°-MAG-INF-AI-O4-2025.

Para cumplir con lo que establece la Ley N.º 8292 y para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones, es necesario emitir los acuerdos que corresponda, dentro del plazo señalado. Asimismo y de conformidad con lo que establece el artículo 33 inciso b) de la Ley General de Control Interno y el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se requiere que en un plazo de 30 días hábiles, a partir del recibo de este documento, se suministre a esta Auditoría Interna un cronograma (Ver Anexo N°1) que contemple la programación de actividades a realizar por el MAG para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, con indicación de actividades, fechas (plazo) y responsables, fecha a presentar 07 de noviembre del 2025.

Atentamente.

Licda. Brenda Pineda Rodríguez
Auditora Interna
Ministerio de Agricultura y Ganadería



**Firmado
digitalmente**

Valide las firmas digitales

BPR/LCC

C. /Ing. Mauricio Chacón Navarro, Jefe Unidad Producción Sostenible,
.....mchacon@mag.go.cr

Lic. Luis Camacho Calvo, Auditor encargado del estudio, lcamachoc@mag.go.cr

Licda. Marta Chaves Pérez . Unidad de Control Interno y Calidad, controlinterno@mag.go.cr

Expediente

Archivo

BPR/LCC



Auditoría Interna

NEXO N°1														
FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME N°-MAG-INF-AI-04-2025 DENOMINADO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS EN EL MAG.														
RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OCT 25	NOV 25	DIC 25	ENE 26	FEB 26	MAR 26	ABR 26	MAY 26	JUN 26	JUL 26	AGO 26	SET 26
R1. Aprobar el Informe N° MAG-AI-INF-004-2025 y ordenar a la DNEA la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.		Viceministro Técnico Ing. Fernando Vargas Pérez.												
R2. Formulación de un plan en el que se establezcan acciones de mejoras para alcanzar las condiciones esperadas del estado a sugerir de COMPETENTE, según resultado obtenido en el atributo 4.1 ALCANCE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN y en el atributo 4.2 CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, ambos pertenecientes al componente 4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.		Ingeniera Karla Mena Soto, Directora de Extensión Agropecuaria.												
R3. Formulación de un plan en el que se establezcan la o las acciones de mejoras en el nivel de eficiencia del control aplicado en el riesgo 1, 4, y 6, en el nivel de exposición del riesgo del riesgo 5 y en la		Ingeniera Karla Mena Soto, Directora de Extensión Agropecuaria.												



Auditoría Interna

NEXO N°1														
FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME N°-MAG-INF-AI-04-2025 DENOMINADO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS EN EL MAG.														
RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OCT 25	NOV 25	DIC 25	ENE 26	FEB 26	MAR 26	ABR 26	MAY 26	JUN 26	JUL 26	AGO 26	SET 26
definición de una medida de control en el riesgo 7, según las debilidades detectadas e indicadas.														
R4. Instruir a la Unidad de Producción Sostenible, a validar la modificación de las actividades de control que se especifican actualmente en el procedimiento 7PO101 Gestión de Extensión Agropecuaria, punto 2.7.5 Participación en comisión de emergencia (del punto 2.7.5.1 al 2.7.5.7), según nivel de detalle de la gestión que se lleva a cabo en la atención de una emergencia agropecuaria con base en la información suministrada mediante CARTA-MAG-DNEA-295-2025.		Ingeniera Karla Mena Soto, Directora de Extensión Agropecuaria.												
5. De acuerdo con la instrucción de la DNEA, realizar las actividades y/o gestiones necesarias para la modificación y validación del procedimiento 7PO101 Gestión de Extensión Agropecuaria, punto 2.7.5		Ingeniero Mauricio Chacón Navarro, Jefe de la Unidad de Producción Sostenible.												



Auditoría Interna

NEXO N°1														
FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME N°-MAG-INF-AI-04-2025 DENOMINADO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS EN EL MAG.														
RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OCT 25	NOV 25	DIC 25	ENE 26	FEB 26	MAR 26	ABR 26	MAY 26	JUN 26	JUL 26	AGO 26	SET 26
Participación en comisión de emergencia (del punto 2.7.5.1 al 2.7.5.7), según nivel de detalle de la gestión que se lleva a cabo en la atención de una emergencia agropecuaria de acuerdo con la información suministrada mediante CARTA-MAG-DNEA-295-2025, con base en lo establecido en la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del riesgo N°8488, y su Reglamento 34361.														
R6. Coordinar con Planificación Institucional, la elaboración, formalización y estandarización de un plan general de gestión de riesgos específico para la atención y gestión de emergencias agropecuarias, según lo establecido en la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del riesgo N°8488, y su Reglamento 34361.		Ingeniero Mauricio Chacón Navarro, Jefe de la Unidad de Producción Sostenible.												